

Cabildo } En las Salas Capitulares de esta Villa de Mazarrón  
en diez y nueve de Abril de mil setecientos  
ochenta y ocho años se presentaron al Cabildo  
ordinario, los señores D.º Joaquín de Vivanco Lardín  
y D.º Alfonso Lardín Freylo Alcaldes ordinarios  
de ella y D.º su Mayord.º D.º Juan Xarria Zamora  
Melara Afexer Mayora perpetuo, D.º Benancio  
de Vivanco Lardín, D.º Andrés Fern Lardín,  
D.º Juan Lardín Pellicer, y D.º Andrés Vivanco  
Revisores perpetuos de este Ayuntamiento. D.º  
Manuel de Paredes Regal Revisor, D.º Nicolás  
Bautista Cortes, y D.º Juan de Vivanco, Parton  
Diputados del Comun, D.º Juan de Sam.º Paredes  
Prior uno qual y D.º Juan Luis Melgare  
Jurado perpetuo, y así juntos como lo tienen  
de Costumbre acordaron lo siguiente

9  
Vill. de Mazarrón  
Las Boticas  
En este Ayuntamiento por D.º fernando Ribanco Pastor D.º  
Nicolás Bautista Cortes Diputado del Comun se acordó  
terado las quejas sobre haberse reunido las dos voti-  
cas de esta villa a una sola y en inteligencia de ello y  
de lo propuesto y acordado en esta razon anterior-  
mente por el Ayuntamiento acordaron lo siguiente

Acto.  
El Sr. D.º Benancio de Ribanco Dijo que se notifique a los  
voticarios de esta villa separen las boticas y las tengan  
como la tuvieron anteriormente y como es costumbre  
en todos los pueblos y que si fuere necesario o razón tienen  
para no hacerlo lo apañen constar

Vote  
El Sr. D.º Andrés Lardín Dijo que si se conoce por sueldo  
en la reunion de boticas que la Junta de Termino  
lo mas conveniente

Vote  
Y todos los demas señores que concurren a este cabildo  
se conformaron con el Sr. D.º Benancio de Ribanco  
y en inteligencia de todo lo que los señores Alcaldes Jueces presi-

